



Desayunos de la Fundación Democracia y Gobierno Local

Beteta: “La reorganización municipal es inevitable, pero se va a hacer desde el máximo consenso posible”

- El Secretario de Estado de Administraciones Públicas asegura que el Gobierno fomentará la integración o agrupación de municipios, pero sin un criterio exclusivamente cuantitativo
- Las diputaciones provinciales tendrán un nuevo papel en el futuro de auténtico garante de la prestación de servicios públicos de calidad en su territorio
- El Gobierno ha aprobado los Planes de Ajuste de 2.305 Entidades Locales, considera desfavorables los de 315 y 2.004 no los presentaron, por lo que se les retendrá un porcentaje mensual de la Participación de Ingresos del Estado

10 de mayo de 2012. El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, anunció hoy, durante su participación en la conferencia-desayuno ‘El Futuro de los Gobiernos Locales en España’, organizado por la Fundación Democracia y Gobierno Local, que “la reorganización municipal es inevitable, pero se va a hacer desde el máximo consenso posible, porque si no, no sería una reforma de futuro y con futuro”.

Además, aclaró que el Gobierno fomentará la integración o agrupación de municipios, siempre con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, pero sin atender a un criterio exclusivamente cuantitativo, de manera centralizada y obligatoria, puesto que, según, subrayó, sería desconocer la realidad plural de nuestro territorio.

El Secretario de Estado anunció que, a finales de este mes de mayo, el Grupo de Trabajo creado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas finalizará su propuesta de reforma del ámbito competencial de la Administración Local a través de la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y, posteriormente, para garantizar su financiación futura, se modificará la Ley de Haciendas Locales. Esta reforma se hará bajo la premisa de 'Una Administración, una competencia', anunciada por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la sesión de investidura.

REVISION DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

En su intervención, explicó que las Diputaciones provinciales tienen que adoptar un nuevo papel, el de garantizar, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, el efectivo cumplimiento de las competencias municipales. "Las Diputaciones tienen que asumir un papel más potente que el que tienen en la actualidad, con más músculo técnico y financiero, que garantice la prestación exclusiva de determinados servicios públicos en un entorno nuevo; convertidas en un auténtico garante de la prestación de servicios públicos de calidad en su territorio", aseveró.

Además, comentó que los informes que calculan ahorros en la supresión de determinadas competencias de las Diputaciones se confunden, porque, según dijo, esto no supondría ningún ahorro para las arcas públicas, ya que significaría trasladar ese gasto de las Diputaciones Provinciales a las entidades locales que pasen a ejercer esas competencias.

PREMISAS DE LAS REFORMA

Beteta explicó que la reforma de la Administración Local en marcha toma como premisas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización del sector público local, y que son las siguientes:

1. Contar con un modelo local más eficaz y eficiente en el desempeño de las competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico a las entidades locales, eliminando y evitando la duplicidad de actuaciones y solapamiento de competencias entre las distintas administraciones públicas y revisando la existencia de entidades que no prestan ningún servicio o que carecen de actividad, y promoviendo fórmulas de agrupación de entidades para una

- mayor economía, eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.
2. Abordar íntegramente la regulación de las funciones encomendadas a la administración local, mediante la atribución de un elenco cerrado de competencias precisas, que permitan la suficiencia financiera de las entidades locales prestadoras de servicios.
 3. Evitar la actual proliferación de entidades integrantes del sector institucional local, restringiendo las causas de constitución de entes instrumentales locales.
 4. Realizar una nueva regulación de los registros públicos donde actualmente se inscriben las entidades locales, de forma que sean reflejos fieles de la verdadera extensión del sector público local, facilitando, al tiempo, su control.
 5. Contar con las Comunidades Autónomas para que establezcan estándares mínimos de calidad de los servicios que prestan los municipios.

PAGO A PROVEEDORES

Por último, anunció que, dentro del Plan de Pago a proveedores, un total de 4.622 entidades locales han presentado casi dos millones de facturas por un importe de 9.750 millones de euros, de las que se abonarán 1.629.322 facturas. A cambio de poder pagar las facturas pendientes, lo salvará empleos, a un interés muy inferior al ofrecido por el Gobierno anterior, los Ayuntamientos debían presentar un Plan de Ajuste riguroso y creíble.

Un total de 2.619 Entidades Locales han remitido sus planes, de los que la gran mayoría, 2.305, han tenido una valoración favorable del Ministerio, frente a los 315 que han tenido una valoración desfavorable. Además, 2.004 Entidades Locales no presentaron Plan de Ajuste. El récord de España es el de un Ayuntamiento de la provincia de Guadalajara que requerirá de 7.058 años para saldar sus deudas comerciales; en otro de Teruel se necesitarán 462 años para saldar sus obligaciones.

Según el Secretario de Estado, estos datos demuestran la falta de control por falta de los gestores y un fallo en el sistema que se ha solucionado con la nueva Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que impedirá que se vuelva a producir.